

DAC

Marcodeo

0000001

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201810 95
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020

PROVEEDOR
MAURICIO GARCIA GUEVARA

CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201809-152

NIT: 0108-150264-001-8

CONTADO 11/10/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201529	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULO EN LETRAS ENCAJUELADAS, CON BASE METALICA DE MEDIDA: 6.73X1.42METROS .	1.00	1,299.0000 /	\$ 1,299.00 /

CLASICO NEON SIGNS

Eric Monge Escudé
12/10/18

Admin. Suplente. Berenice Quintanilla

Total Compra: 1,299.00 /
I.V.A.: 168.87 /
Total : 1,467.87 /

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RÓTULO PARA SUC. PASEO GENERAL ESCALON; TIEMPO DE ENTREGA, 8 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA; FORMA DE PAGO, CONTADO (8 DÍAS DESPUÉS DE EMITIR QUEDAN); EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de \$ 1.00 + IVA.

TECNICO GACI

GERENCIA DE ADQUISICIONES

GERENCIA GENERAL

Elaborado por: *[Signature]*

Revisado Por: Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

Autorizado por: *[Signature]*
Contratante Juan Antonio Calderón Gonzalez
Gerente General

JEFATURA DE PRESUPUESTO

Visado Presupuestario:
Lic. José Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.